

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto A21
ARRENDAMIENTOS

DECRETO 1367/95

Código Digesto: A21

ORD. FECHA

DEC. 1367 - FECHA 12-12-95

RES. FECHA

4112 - 18.569/91

Resumen: Opción de un año, hasta 30 nov 1996, arrendamiento a Fundación Agustín García edificio para el Consejo Escolar, Liniers 1601.-

TIGRE, 12 de diciembre de 1995.-

VISTO:

Que por Decreto 1395/94, se puso en vigencia el contrato de locación celebrado entre esta Municipalidad y la FUNDACIÓN AGUSTÍN M. GARCÍA, por el inmueble ubicado en Liniers 1601, Tigre, para sede del Consejo Escolar del Partido de Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se pactó con vigencia del 1º de diciembre de 1994 al 30 de noviembre de 1995, con opción de prórroga por igual plazo a favor de esta Municipalidad.

Que manteniéndose en la actualidad las condiciones que dieron lugar al contrato motivo de estos actuados, corresponde hacer uso de la prórroga antes mencionada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones
DECRETA

ARTICULO_1.- Notifíquese a la FUNDACIÓN AGUSTÍN M. GARCÍA, que esta Municipalidad hace uso de la opción de prórroga del contrato de locación del inmueble ubicado en Liniers 1601, Tigre, para sede del Consejo Escolar de Tigre, bajo las condiciones originales aprobadas por Decreto 1395/94, con una nueva vigencia desde el 1º de diciembre de 1995 hasta el 30 de noviembre de 1996.-

ARTICULO_2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda..

ARTICULO_3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Contaduría Municipal. Remítase copia al Consejo Escolar de Tigre y a la Fundación Agustín M. García.-

d131

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

DECRETO Nº 1367

Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto